



RESOLUCIÓN N° 0173
(28 de Julio de 2010)

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Conciertos Didácticos con grupos de Cámara en Localidades, de la Convocatoria Conciertos Didácticos y Música Académica del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, se determina el número de presentaciones artísticas por seleccionado y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los mismos.

El Subdirector Sinfónico de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Resolución No. 086 del 10 de mayo de 2010 y,

CONSIDERANDO

Que el 09 de marzo de 2010, la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 035, “Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2010”, el cual se compone de las Convocatorias de Arte Dramático, Beca de Creación Interdisciplinaria, Danza, Música, Música Académica y Conciertos Didácticos.

Que en dicha resolución se prevé la realización de concursos, con el objeto de fomentar y fortalecer la realización de proyectos de creación, circulación, formación, gestión e investigación, que impacten de manera positiva el desarrollo del sector profesional de las prácticas artísticas culturales, así como su reconocimiento, apropiación y valoración como disciplina y ámbito de conocimiento.

Que la citada resolución ordenó desarrollar el “Programa Distrital de Estímulos 2010”, mediante la realización de las convocatorias, que permitan la selección de ganadores de los siguientes concursos del área de Conciertos Didácticos y Música Académica:

- Concurso Conciertos Didácticos con Grupos de Cámara en Localidades.
- Concurso Ciclos de Conciertos de Música Académica.
- XIII Concurso Nacional de Composición “Ciudad de Bogotá”: Música Académica - Ensemble de cámara y saxofón solista.
- XII Concurso de Interpretación “Ciudad de Bogotá”: Música Académica – cuarteto de cuerdas (dos violines, viola y violonchelo).
- Concurso Jóvenes Intérpretes.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Orquesta Filarmónica de Bogotá publicó en la página Web de la entidad el día 09 de marzo de 2010, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la Convocatoria de Conciertos Didácticos y Música Académica, Concurso Conciertos Didácticos con Grupos de Cámara en Localidades.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 páginas 11 y 12 de la Convocatoria de Conciertos Didácticos y Música Académica, Concurso Conciertos Didácticos con grupos de Cámara en Localidades, la Orquesta Filarmónica de Bogotá otorgará hasta CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS m/cte (\$143.145.000), que serán distribuidos entre las agrupaciones seleccionadas, de acuerdo con el criterio del jurado, según el número de integrantes y el valor establecido por presentación.



**RESOLUCIÓN N° 0173
(28 de Julio de 2010)**

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Conciertos Didácticos con grupos de Cámara en Localidades, de la Convocatoria Conciertos Didácticos y Música Académica del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, se determina el número de presentaciones artísticas por seleccionado y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los mismos.

Que el jurado distribuirá mínimo 200 presentaciones artísticas entre las agrupaciones ganadoras, teniendo en cuenta la asignación de mínimo 20 y máximo 30 presentaciones artísticas para cada una de las agrupaciones y los premios están constituidos de manera indivisible por un estímulo económico y por las presentaciones artísticas de la propuesta ganadora.

Los premios o estímulos económicos están definidos exclusivamente por el número de integrantes intérpretes (no se tendrán en cuenta presentadores, pedagogos, representantes, manager, ingenieros o similares), de la siguiente manera:

Número de integrantes (intérpretes)	Valor por presentación
3 (Tríos)	\$390.000
4 (Cuartetos)	\$520.000
5 (Quintetos)	\$650.000
6 (Sextetos)	\$780.000

Que según acta del 26 de abril de 2010 suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del área de Convocatorias, se dejó constancia que se recibieron por urna diecisiete (17) propuestas, y con acta del 27 de abril de 2010 se recibió por correo certificado una (1) propuesta; por consiguiente se inscribieron en total dieciocho (18) propuestas al Concurso Conciertos Didácticos con grupos de Cámara en Localidades, de la Convocatoria Conciertos Didácticos y Música Académica del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, las cuales se relacionan a continuación:

No. Inscripción	Género	Nombre del Concursante	Nombre Representante o Músico
CDGC 01	ACADÉMICA	LOS PEDAGOGOS DEL BOSQUE	HOLMAN PÁEZ
CDGC 02	ACADÉMICA	TRES ARPAS HERMANAS	HILDO ARIEL AGUIRRE DAZA
CDGC 03	COLOMBIANA	VANGUARDIA LLANERA	MARGARITA GÓMEZ GARZÓN
CDGC 04	COLOMBIANA	SAXONANDO QUINTETO	YUBER MEDARDO
CDGC 05	COLOMBIANA	CORPORACIÓN MUSICAL SFOGATTO	LINA VIVIANA LINARES SIERRA
CDGC 06	ACADÉMICA	ENSAMBLE SOUFFLÉ	ÁLVARO ANDRÉS JARAMILLO BARRERA
CDGC 07	ACADÉMICA	CUARTETO DE TROMPETAS ASAB	JOSÉ GERMÁN MURCIA
CDGC 08	ACADÉMICA	GRUPO ALTIPLANIANDO	IVÁN HORACIO BORDA MUÑOZ
CDGC 09	COLOMBIANA	COLECTIVO COLOMBITA	DORA CAROLINA ROJAS RIVERA

**RESOLUCIÓN N° 0173
(28 de Julio de 2010)**

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Conciertos Didácticos con grupos de Cámara en Localidades, de la Convocatoria Conciertos Didácticos y Música Académica del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, se determina el número de presentaciones artísticas por seleccionado y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los mismos.

CDGC 10	ACADÉMICA	-	GERARDO SALOMÓN HERNÁNDEZ
CDGC 11	COLOMBIANA	ATEMPORAL	LUÍS ALFONSO MORALES GONZÁLEZ
CDGC 12	ACADÉMICA	LOST WINDS BRASS	CARLOS ANDRÉS LEÓN MOLINA
CDGC 13	COLOMBIANA	SINCRONÍA ENSAMBLE	JAIRO ANDRÉS ROMERO RINCÓN
CDGC 14	COLOMBIANA	TAKEMBÉ FUSIÓN - ENSAMBLE	DANIELA LIZETH VÁSQUEZ ROJAS
CDGC 15	COLOMBIANA	GUARURA	JENNIFER NOGUERA CÁRDENAS
CDGC 16	COLOMBIANA	TIERRA CALIENTE DE LA CORPORACIÓN GWAKE Y CEIBA	PAOLA BIBIANA HERNÁNDEZ
CDGC 17	ACADÉMICA	SINCOPADOS	RODRIGO FLOREZ CASTILLO
CDGC 18	ACADÉMICA	DCAMARA	HUMBERTO TOVAR

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá publicó el día 7 de mayo de 2010 en la página Web, el listado de documentos faltantes o aclaraciones de las propuestas que no pasaron a evaluación, así mismo las propuestas que pasaron a evaluación y las que debían subsanar o aclarar, con el fin de que los participantes inscritos realizarán las aclaraciones o subsanaciones solicitadas, concediendo para tales efectos un término común para todos los concursantes comprendido entre el 10 y 11 de mayo de 2010.

Que vencido el término anterior la Orquesta Filarmónica de Bogotá, procedió a publicar el 13 de Mayo de 2010, el listado definitivo de participantes admitidos al Concurso Conciertos Didácticos con grupos de Cámara en Localidades, de la Convocatoria de Conciertos Didácticos y Música Académica del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, determinando que once (11) propuestas fueron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación por parte del jurado, debiendo asistir a las audiciones programas para el día 31 de mayo de 2010, según el cronograma previsto en la convocatoria.

Que en virtud de la facultad de autotutela, según la cual las entidades estatales se encuentran facultadas para revisar sus propias actuaciones, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, revisó nuevamente las propuestas inscritas al Concurso Ciclo de Conciertos Didácticos con Grupos de Cámara en localidades, así como los listados publicados los días 7 y 13 de mayo de 2010, en la página Web de la Entidad, encontrando que la propuesta de la agrupación DCamara no fue incluida en los citados listados.

Que con fundamento en lo anterior, la Orquesta Filarmónica de Bogotá publicó el 18 de junio de 2010, un nuevo listado de participantes admitidos, incluyendo la propuesta de la agrupación D Cámara con número de inscripción CDGC 18, habilitando dicha propuesta



RESOLUCIÓN N° 0173
(28 de Julio de 2010)

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Conciertos Didácticos con grupos de Cámara en Localidades, de la Convocatoria Conciertos Didácticos y Música Académica del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, se determina el número de presentaciones artísticas por seleccionado y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los mismos.

para continuar con el proceso de selección, toda vez que la misma cumplió con los requisitos previstos en el concurso.

Que por lo anterior, se inscribieron en total dieciocho (18) propuestas de las cuales doce (12) fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del Jurado y seis (6) propuestas no continúan en el proceso, por no cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria de Conciertos Didácticos y Música Académica del Programa Distrital de Estímulos 2010.

Que mediante oficio número 2010ER1666 de fecha 18 de junio de 2010, la Orquesta informó al señor Humberto Tovar Pachón, representante de la agrupación Cámara que su propuesta pasa a evaluación, citándolo a audición en vivo para el día 15 de julio de 2010 en la Sala Otto de Greiff, ubicada en la Calle 39 Bis no. 14 – 32 de la ciudad de Bogotá.

Que según lo establecido en el ítem 3. “Deliberación del Jurado” páginas 6 y 7 de las condiciones generales de Convocatoria de Conciertos Didácticos y Música Académica 2010, la Orquesta Filarmónica de Bogotá designará jurados expertos, quienes revisarán y evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán individualmente un concepto escrito de cada una de ellas y se reunirán en jornada de deliberación, con el fin de seleccionar los ganadores de cada uno de los concursos, previa suscripción de un acta donde se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección.

Que en cumplimiento del contrato 180 - 2010 suscrito entre la Orquesta Filarmónica de Bogotá y la Corporación Colombiana Contrafacta para el Desarrollo y Promoción de las Bellas Artes, se realizó a través de invitación pública, la selección de los jurados que evaluarán el Concurso Conciertos Didácticos con grupos de Cámara en Localidades.

Que en la invitación pública, ítem. Introducción, se estableció que *específicamente, el Concurso Conciertos Didácticos con Grupos de Cámara en Localidades será evaluado por cinco jurados, tres de los cuales se seleccionarán según los términos de esta invitación y dos jurados serán funcionarios (músicos) de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.*

Que en la invitación pública, numeral 7. Denominado verificación y evaluación, se establece que: *“un comité de selección conformado por tres delegados de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y 1 de la Corporación Colombiana Contrafacta”, seleccionará los jurados entre aquellos postulados que cumplieron con los requisitos.*

Que mediante acta de fecha 14 de mayo de 2010, se acogió la recomendación efectuada por el Comité de Selección previsto en el numeral anterior, el cual seleccionó como



**RESOLUCIÓN N° 0173
(28 de Julio de 2010)**

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Conciertos Didácticos con grupos de Cámara en Localidades, de la Convocatoria Conciertos Didácticos y Música Académica del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, se determina el número de presentaciones artísticas por seleccionado y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los mismos.

jurados que evaluarán las propuestas del Concurso Conciertos Didácticos con grupos de Cámara en Localidades de la Convocatoria Conciertos Didácticos y Música Académica del Programa Distrital de Estímulos 2010, a Fabio Ernesto Martínez, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.170.012, Luis Roberto Amador López, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.136.190 y Fabián Gustavo Cotelo, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.439.339.

Que mediante memorando interno, el Subdirector Sinfónico de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, comunicó que los funcionarios de la Orquesta Filarmónica de Bogotá designados como jurados para las audiciones de la convocatoria Conciertos Didácticos con Grupos de Cámara en Localidades, del programa Distrital de Estímulos, son: María Eugenia Rocio del Pilar Salas Escobar, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.276.473 y Edgar Leonardo Puentes Melo, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.170.335.

Que según lo establecido en el numeral 11. Criterios de Evaluación, página 16, de la Convocatoria Conciertos Didácticos y Música Académica 2010, los criterios de evaluación a tener en cuenta por parte del jurado fueron:

1. **Aspecto musical:** interpretación, afinación, medida, fraseo, trabajo en grupo, entre otros que el jurado considere pertinente. (50%)
2. **Aspecto pedagógico:** propuesta artística, pertinencia, creatividad, identidad, afinidad y coherencia, desempeño escénico, relación con el público específico en el modelo pedagógico de la propuesta, propuesta pedagógica por escrito. (50%)

Que mediante acta suscrita el 23 de julio de 2010, el jurado recomendó seleccionar como ganadores del Concurso Conciertos Didácticos con grupos de Cámara en Localidades, a las siguientes agrupaciones que asistieron a la audición en vivo, recomendó la entrega del estímulo económico a los ganadores seleccionados y determinó el número de presentaciones según lo previsto en los términos de la Convocatoria, como se relaciona a continuación:

No. de Inscip.	Agrupación	Formato	Número de Conciertos	Puntaje
CDGC 05	Sfogatto	Quinteto	30	92
CDGC 14	Takembé	Sexteto	25	91
CDGC 09	Colectivo Colombita	Cuarteto	25	89.25
CDGC 08	Altiplaniando	Cuarteto	20	88.75
CDGC 17	Sincopados	Quinteto	20	86.25
CDGC 16	Tierra Caliente	Sexteto	20	82.50
CDGC 03	Vanguardia Llanera	Sexteto	20	75

RESOLUCIÓN N° 0173
(28 de Julio de 2010)

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Conciertos Didácticos con grupos de Cámara en Localidades, de la Convocatoria Conciertos Didácticos y Música Académica del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, se determina el número de presentaciones artísticas por seleccionado y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los mismos.

CDGC 15	Guarura	Quinteto	20	73.75
CDGC 01	Los pedagogos del Bosque	Cuarteto	20	72.50
CDGC 18	D’Cámara	Quinteto	20	66.25

Que con el fin de respaldar el reconocimiento de los estímulos económicos, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 394 del 08 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0513-00, Fomento de Música Sinfónica.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria Conciertos Didácticos y Música Académica, numeral 4. Fallo del jurado”, página 7, la Orquesta Filarmónica de Bogotá acogerá la selección de los ganadores efectuada por el jurado, mediante acto administrativo debidamente motivado, contra el cual no procede ningún recurso por la vía gubernativa, siempre y cuando se ajuste a las condiciones generales y específicas previstas en la respectiva convocatoria. Una vez notificado dicho acto administrativo surgen las obligaciones recíprocas a cargo de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y el ganador.

Que mediante memorando de fecha 28 de julio de 2010, el Área de Convocatorias, solicitó a la Subdirección Sinfónica la expedición del presente acto administrativo, por cuanto se cumplieron con los términos, condiciones y requisitos señalados en la Convocatoria Conciertos Didácticos y Música Académica, cuyos documentos, actas y soportes en general se encuentran en el área de Convocatorias.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la selección efectuada por el jurado de los ganadores del Concurso Conciertos Didácticos con grupos de Cámara en Localidades, de la Convocatoria Conciertos Didácticos y Música Académica “Programa Distrital de Estímulos 2010”, determinar el número de presentaciones artísticas por agrupación y ordenar el desembolso de los estímulos económicos determinados como premios a favor de las agrupaciones que se relacionan a continuación:

Agrupación	Nombre del representante	Documento de Identidad	Número de Presentaciones	Estímulo Económico	CDP
CORPORACIÓN MUSICAL SFOGATTO	LINA VIVIANA LINARES SIERRA	Nit. 900.349.863-3	30	\$19.500.000	394
TAKEMBÉ – FUSIÓN – ENSAMBLE	DANIELA LIZETH VÁSQUEZ ROJAS	C.C. 1.014.217.574	30	\$23.400.000	394
COLECTIVO	DORA CAROLINA	C.C. 52.210.976	30	\$15.600.000	394

RESOLUCIÓN N° 0173
(28 de Julio de 2010)

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Conciertos Didácticos con grupos de Cámara en Localidades, de la Convocatoria Conciertos Didácticos y Música Académica del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, se determina el número de presentaciones artísticas por seleccionado y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los mismos.

COLOMBITA	ROJAS RIVERA				
GRUPO ALTIPLANIANDO	IVÁN HORACIO BORDA MUÑOZ	C.C. 79.745.178	20	\$10.600.000	394
SINCOPADOS	RODRIGO FLOREZ CASTILLO	C.C. 80.035.023	20	\$13.500.000	394
CORPORACIÓN GWAKE & CEIBA (Agrupación Tierra Caliente)	PAOLA BIBIANA HERNANDEZ UCROS	NIT. 900.241.407-2	20	\$15.600.000	394
VANGUARDIA LLANERA	MARGARITA GOMEZ GARZON	C.C. 40.315.899	20	\$15.600.000	394
GUARURA	JENNIFER NOGUERA CARDENAS	C.C. 1.018.417.371	20	\$13.000.000	394
LOS PEDAGOGOS DEL BOSQUE	HOLLMAN YUBARIS PAEZ ORTIGOZA	C.C. 1.110.481.892	20	\$10.400.000	394
D'CAMARA	HUMBERTO TOVAR PACHON	C.C. 19.312.213	20	\$13.000.000	394

PARÁGRAFO 2º: Los ganadores seleccionados efectuarán las presentaciones artísticas, en el lugar, fecha y hora que previamente lo establezca la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

PARÁGRAFO 3º: Cuando la Orquesta Filarmónica de Bogotá tenga conocimiento de que alguno de los ganadores, mencionados en el ARTÍCULO 1º del presente acto administrativo, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Convocatoria Conciertos Didácticos y Música Académica 2010, solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá su exclusión o no del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 4º: En ningún caso la Orquesta Filarmónica de Bogotá pagará el estímulo económico, a quien no realice las presentaciones artísticas, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el ARTÍCULO primero de este acto administrativo.

PARÁGRAFO 5º: Para la aplicación de lo dispuesto en este ARTÍCULO, se solicitará al ganador explicaciones sobre el proceder y una vez analizada la respuesta se expedirá un acto administrativo que declara o no el incumplimiento y determine el valor que se deducirá del estímulo económico.

ARTÍCULO 2º: Que para efectos del desembolso de los estímulos económicos cada una de las agrupaciones ganadoras debe constituir a favor de la Orquesta Filarmónica de Bogotá una garantía que ampare el cumplimiento por el 20% del valor total del premio



**RESOLUCIÓN N° 0173
(28 de Julio de 2010)**

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Conciertos Didácticos con grupos de Cámara en Localidades, de la Convocatoria Conciertos Didácticos y Música Académica del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, se determina el número de presentaciones artísticas por seleccionado y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los mismos.

otorgado, vigente por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de constitución de la misma. Dicha garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de la notificación de la presente resolución, ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia.

ARTÍCULO 3º: Igualmente para efectos del desembolso cada una de las agrupaciones ganadoras debe constituir a favor de la Orquesta Filarmónica de Bogotá una garantía que ampare la Responsabilidad civil extracontractual por el 40% del valor del estímulo, que cubra los siguientes riesgos: 1) Por daños y lesiones que causen a bienes y a terceros y las demás indemnizaciones que se puedan causar con objeto de la ejecución del evento por el 10%, vigente por el término de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de constitución de la misma. 2) Gastos médicos por el 5%, vigente por el término de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de constitución de la misma. Dicha garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de la notificación del ganador, ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia.

ARTÍCULO 4º: La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 15 de Diciembre del año 2010.

ARTÍCULO 5º: El reconocimiento del estímulo económico se entregará de la siguiente manera: **a)** Un primer desembolso, equivalente al 50% del valor total del estímulo económico, una vez el representante del ganador, se notifique personalmente del presente acto administrativo, que el ganador cumpla con los requisitos establecidos en el ítem 13 página 17 “*Deberes específicos de los ganadores, adicionales a los señalados en la información general*”, que realice el 50% de las presentaciones artísticas establecidas en la presente resolución, que haga entrega del informe parcial de ejecución y copia de las certificaciones expedidas por las entidades donde se realizaron las presentaciones. **b)** Un segundo y último desembolso, equivalente al 50% del estímulo económico, una vez realizado el 50% de los conciertos restantes, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el ítem 13 página 17 “*Deberes específicos de los ganadores, adicionales a los señalados en la información general*”, entrega del informe final y copia de las certificaciones expedidas por las entidades donde se realizaron las presentaciones. Los desembolsos se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, de acuerdo con la programación en el PAC y de la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 5º: Los desembolsos de los estímulos económicos a que hace mención la presente resolución, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 394 del 08 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0513-00, Fomento de la Música Sinfónica.



**RESOLUCIÓN N° 0173
(28 de Julio de 2010)**

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Conciertos Didácticos con grupos de Cámara en Localidades, de la Convocatoria Conciertos Didácticos y Música Académica del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, se determina el número de presentaciones artísticas por seleccionado y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los mismos.

ARTÍCULO 6º: Los ganadores deberán cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria de Conciertos Didácticos y Música Académica 2010, numeral 6. “*Derechos y deberes generales de los ganadores*”, página 8 de la información general, y las contempladas en los requisitos específicos numeral 13. “*Deberes específicos de los ganadores, adicionales a los señalados en la información general*”, página 17 y 18 del Concurso Conciertos Didácticos con Grupos de Cámara en Localidades.

ARTÍCULO 7º: La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 15 de Diciembre del año 2010.

ARTÍCULO 8º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los representantes de los seleccionados como ganadores, advirtiéndoles que contra la misma no procede ningún recurso por la vía Gubernativa y comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para lo de su competencia.

ARTÍCULO 9º Ordenar la publicación de la presente Resolución y del Acta de selección del jurado, en la cartelera de la Sede Cultural, Artística y de Escenarios ubicada en la Calle 39 Bis No. 14 – 46 y en la página Web, por el término de cinco (5) días hábiles.

ARTÍCULO 10º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. 28 de Julio de 2010.



GERMAN ALBERTO CESPEDES DIAZ
Subdirector Sinfónico

Aprobó: Nelly Susana Torres - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Margarita María Rúa A - Abogada convocatorias
Elaboró: Diana Pescador B - Coordinadora área Convocatorias
Caterine Torres Obando - Asistente área Convocatorias